

Servicios de Salud de Yucatán

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-31004-19-1960-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1960

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Servicios de Salud Estatales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas

1. Los Servicios de Salud de Yucatán (SSY) generaron en el primero, segundo y tercer trimestres información financiera que reportó un Balance Presupuestario Sostenible y un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Sostenible, y para el cuarto trimestre y en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, registraron un Balance Presupuestario "Negativo" por 314,885.4 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Negativo" por 324,823.4 miles de pesos, los cuales se justificaron por la caída de las participaciones federales y de los recursos propios estatales.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFEFM
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	4,918,733.3
Egresos Presupuestarios (B)	5,233,618.7
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	-314,885.4

FUENTE: Cuenta Pública de los Servicio de Salud de Yucatán del ejercicio fiscal 2021, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFEFM
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,599,499.5
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,924,322.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	-324,823.4

FUENTE Cuenta Pública de los Servicio de Salud de Yucatán del ejercicio fiscal 2021, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. Los SSY no incluyeron en su proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021 las Proyecciones de Ingresos y Egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, lo relativo a un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 ni los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas de acuerdo con los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos – LDF", 7 b) "Proyecciones de Egresos – LDF", 7 c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos – LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Órgano de Control Interno designado en los Servicios de Salud de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DASC/ASF/SSY-01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los SSY no dispusieron de un estudio actuarial de pensiones para los trabajadores al servicio, debido a que esta obligación corresponde al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, como lo establece la normativa estatal.

4. Los SSY registraron un presupuesto original por 4,858,438.5 miles de pesos y un modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 por 4,918,733.3 miles de pesos, lo que representó recursos adicionales por 60,294.8 miles de pesos a los previstos en su presupuesto de egresos aprobado, que correspondieron a ampliaciones líquidas de transferencias federales, estatales y recursos propios, de las cuales presentó evidencia de su autorización por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, y se aplicaron en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

5. Los SSY contaron con un Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2021, para Servicios Personales por 3,200,392.6 miles de pesos, monto que presentó un incremento con respecto al aprobado para el ejercicio fiscal anterior por 27,312.6 miles de pesos, lo que representó el 0.9%, por lo que no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFFEM
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

CONCEPTO	%	MONTO
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		3,173,080.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de egresos)	4.1	130,096.3
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado)		3,303,176.3
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	99,095.3
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (Crecimiento real del Producto Interno Bruto Señalado en los CGPE)		
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del Ejercicio Fiscal 2021	7.1	3,402,271.6
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2021		3,200,392.6
(-) Sentencias laborales definitivas emitidas por autoridad competente		0.0
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 de los Servicios de Salud del estado de Puebla (exceptuando sentencias laborales)		3,200,392.6
Incremento de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	0.9	27,312.6
Monto por debajo del límite máximo permitido		-201,879.0

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y 2021, Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Yucatán para el ejercicio fiscal 2020 y 2021.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del PIB del 3.0% y el 4.1% de Inflación anualizada de octubre de 2019 a octubre de 2020 según dato obtenido de la calculadora de inflación del INEGI (<https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>).

6. Los SSY no incluyeron en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 una sección específica para las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual debió comprender la información sobre las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, y las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; así como las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano de Control Interno designado en los Servicios de Salud de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DASC/ASF/SSY-02/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los SSY en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 asignaron recursos para el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, en la clasificación de personal administrativo, médico, paramédico y afín (sin considerar excepciones de ley) un monto por 3,200,392.6 miles de pesos, el cual tuvo una ampliación al cierre del ejercicio por 25,067.1 miles de pesos, lo que dio un presupuesto modificado por 3,225,459.7 miles de pesos y un monto pagado al 31 de diciembre de 2021 por 3,063,940.4 miles de pesos, el cual no rebasó el límite máximo permitido en la asignación global de servicios personales por 3,402,271.6 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFEFM
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (B)	Modificado (C=A+B)	Pagado al 31 de diciembre de 2021 (D)	Monto pagado en sentencias laborales	Pagado Neto (E)	Límite Máximo (F)	Diferencia real por el Incremento (G = E - F)
Servicios Personales:	3,200,392.6	25,067.1	3,225,459.7	3,063,940.4	0.0	3,063,940.4	3,402,271.6	-136,452.2

FUENTE: Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021 y el formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” emitido por el CONAC.

8. Los SSY contaron con un sistema de registro y control de erogaciones de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2021, denominado “Sistema de nómina BPM-SOFT-SYS-NGF 2006” y Servidor de nómina para Sistema operativo “THEOS V 4.1” el cual tiene como objetivo realizar, normar y administrar los cálculos de las percepciones, deducciones y provisiones que conforman la nómina.

9. Los SSY no consideraron en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

10. Los SSY no obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. Los SSY, para el ejercicio fiscal 2021, contaron con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGGY), que le permitió generar la información contable, presupuestaria, programática y de disciplina financiera, la cual fue coincidente con la presentada en la Cuenta Pública 2021 y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. Los SSY no contrataron con alguna institución del sistema financiero, obligaciones de financiamiento, refinanciamiento, reestructuras, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, proyectos de prestación de servicios o con Asociaciones Público Privadas ni cadenas productivas durante el ejercicio fiscal de 2021; asimismo, el 21 de diciembre de 2021, los SSY celebraron un Convenio de Colaboración Administrativa con la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán por 200,000.0 miles de pesos, con objeto de atender gastos urgentes de operación que le permitieran el cumplimiento de los objetivos y metas que en el ámbito de sus atribuciones y obligaciones le correspondan y con ello hacer frente a los pasivos con los proveedores, monto que le fue transferido el 28 y 30 de diciembre de 2021 y registró en el pasivo los recursos en su sistema contable en la partida de "Otras cuentas por pagar a corto plazo" para ser reintegrado en doce mensualidades durante el ejercicio 2022.

Sistema de Alertas

13. Los SSY remitieron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición; Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición e Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, que clasifican al Gobierno del Estado de Yucatán en un nivel de endeudamiento sostenible.

Asimismo, se constató que el Sistema de Alertas hasta el cuarto trimestre de 2021 presentó el registro de un proyecto de un Contrato de Prestación de Servicios (PPS), en el Programa de Impulso a la Infraestructura y Servicios de Salud de Yucatán para el Centro Hospitalario en el Municipio de Ticul (CHMT) por 948,750.0 miles de pesos, el cual se encontraba en proceso de rescisión administrativa y se indicó en el apartado de observaciones que el 20 de octubre de 2021 se celebró el Convenio Transaccional para la terminación de Controversias, donde se finiquitaron todas y cada una de las obligaciones recíprocas entre las partes derivadas del contrato PPS del CHMT; adicionalmente, se corroboró, mediante la Constancia de Cancelación emitida por el Registro Público Único (RPU) de la SHCP con número de oficio 351-

A-PFV-01051 del 24 de junio de 2022, que canceló el registro en el Sistema de Alertas y en el RPU de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Registro Público Único

14. Los SSY no contrataron, durante el ejercicio fiscal 2021, financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven una obligación de pago mayor a un año ni contratos de Asociaciones Públicas Privadas (APP) durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvieron obligados a realizar inscripciones en el RPU.

15. Los SSY, durante el ejercicio fiscal 2021, no contrataron financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local mayor a un año, por lo que no fueron sujetos a enviar a la SHCP trimestralmente, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por los Servicios de Salud de Yucatán, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, los Servicios de Salud de Yucatán infringieron la normativa, por no incluir en su proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021 las Proyecciones de Ingresos y Egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, lo relativo a un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 ni los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas, de acuerdo con los formatos 7 a) Proyecciones de ingresos LDF, 7 b) Proyecciones de Egresos LDF, 7 c) Resultados de Ingresos LDF y 7 d) Resultados de Egresos LDF, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y por no incluir en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 una sección específica para las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual debió comprender la información sobre las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, y las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; así como las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

En relación con las reglas de disciplina financiera, los Servicios de Salud de Yucatán atendieron lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generaron balances presupuestarios negativos, mismos que fueron justificados; asignaron los recursos para servicios personales conforme lo determina la normativa, y contaron con un sistema de registro y control de erogaciones personales y un sistema de contabilidad gubernamental, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado de los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo de los Servicios de Salud de Yucatán, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, los Servicios de Salud de Yucatán realizaron, en general, una gestión adecuada para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y de Administración de los Servicios de Salud de Yucatán.